Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/13 de fecha 08 de enero de 2[illegible]

RESOLUCIÓN N° 002-002/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/12 "ADQUISICIÓN DE SONDA DE ALIMENTACIÓN NASOYEYUNAL"

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2756/12, de fecha 23 de diciembre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 43/12 "Adquisición de Sonda de Alimentación Nasoyeyunal"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0216-[illegible]000869, de fecha 14 de setiembre de 2012, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, elevó el pedido para el inicio de los trámites para la "Adquisición de Sonda de Alimentación Nasoyeyunal";

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorando DBS/TC/N° 1270/12, de fecha 05 de octubre de 2012, informó que fue reprogramado el PAC 2012, con el ID N° 245592 Contratación Directa para la "Adquisición de Sonda de Alimentación Nasoyeyunal";

Que, por Memorando DFI/DPR/PP[illegible] 8240/12, de fecha 18 de octubre de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que cuenta con disponibilidad presupuestaria por la suma de G. 51.004.800.- (Guaraníes cincuenta y un millones cuatro mil ochocientos), para el ejercicio 2012, que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales del Programa 2 "Asistencia Médica General", conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1754/12, de fecha 18 de octubre de 2012. Cabe señalar que el llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 127.512.000.- (Guaraníes ciento veinte y siete millones quinientos doce mil), y afectará al Ejercicio Fiscal 2013, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Que, por Resolución C.A. N° 088-005/12, de fecha 30 de octubre de 2012, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 43/12 "Adquisición de Sonda de Alimentación Nasoyeyunal"; 2°) Aprobar la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la Contratación Directa N° 43/12 "Adquisición de Sonda de Alimentación Nasoyeyunal"; 3°) Disponer que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la página Web del Instituto de Previsión Social;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Janice Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/13 de fecha 08 de enero de 2013

RESOLUCIÓN N° 002-002/13

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 2815/12, de fecha 05 de noviembre de 2012, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio de la Contratación Directa N° 43/12 "Adquisición de Sonda de Alimentación Nasoyeyunal";

Que, por Notas de fecha 14 de noviembre de 2012, fueron invitadas a participar de dicha contratación las empresas: JCM PHARMA S.A., VENTAS PARAGUAYAS S.A., NELSON ARCOS, CIRUMED y CHACO INTERNACIONAL S.A.;

Que, de conformidad al Acta N° 121/12, de fecha 26 de noviembre de 2012, no se procedió al acto de apertura de sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, por tanto el único sobre presentado por la firma JCM PHARMA S.A., es devuelto al oferente sin abrir;

Que, por Addenda N° 1, de fecha 26 de noviembre de 2012, se prorrogó la fecha de presentación y apertura de ofertas para el martes 04 de diciembre de 2012, a las 08:15 horas;

Que, de conformidad al Acta N° 129/12, de fecha 04 de diciembre de 2012, a las 08:30 horas, se procedió a la apertura del único sobre recepcionado:

1.- JCM PHARMA S.A.: Según Lista de Precios oferta por un monto total de G. 137.655.000.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil), IVA incluido. La oferta consta de 1 (un) folio a las veintiuna fojas).

Que, conforme consta en el Informe de la Comisión el monto total estimado para la contratación es de G. 127.512.000.- (Guaraníes ciento veinte y siete millones quinientos doce mil) y un monto a ejecutar en el presente ejercicio de G. 51.004.800.- (Guaraníes cincuenta y un millones cuatro mil ochocientos). Cabe resaltar que el monto total sugerido para la adjudicación es de G. 137.655.000.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil), y teniendo en cuenta que el llamado es plurianual, la Comisión Evaluadora sugiere la reprogramación presupuestaria;

Que, finalmente la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de evaluación, con la recomendación de adjudicación correspondiente a la firma JCM PHARMA S.A., en atención a que cumple con todos los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/13 de fecha 08 de enero de [illegible]

RESOLUCIÓN N° 002-002/13

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar a la firma JCM PHARMA S.A., la Contratación [illegible] Acta N° 43/12 "Adquisición de Sonda de Alimentación Nasoyeyunal", según el siguiente detalle:

JCM PHARMA S.A.

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Monto Unit. c/IVA	Monto Total Cant. Mín.	Monto Total Cant. Máx.	% de IVA a aplicar
1	7256-2	42231502-006	SONDA DE ALIMENTACIÓN NASOYEYUNAL: SONDA NASOYEYUNAL 14 FR.	Unidad	[illegible]	[illegible], Argentina	725	1.449	95.000	68.875.000	137.655.000	10%

Son: G. 137.655.000.- (Guaraníes [illegible] treinta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de [illegible] de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada solicitando las documentaciones pendientes para la suscripción.---------

3°) Dejar establecido que la Dirección de Gestión Médica y Administrativa del Instituto de Previsión Social será la Administradora del Contrato.----------

4°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios iniciar los trámites para la Reprogramación Presupuestaria.----------

5°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a iniciar los trámites para el pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los mismos contra presentación de facturas y previo informe de conformidad de la Administradora del Contrato.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilia Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL